SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
18 NOV 2019
ENTRADA Nº 148

RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO A FAVOR DE TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la prorroga del "Servicio de mensajería y determinación de tarifas para los centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio Televisión, S.A." (Expte. EC/1-012/18.1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Departamento de Servicios Generales de RTVA y mediante Memoria de fecha 29 de octubre de 2019 se inició procedimiento de prórroga del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: Con fecha 15 de octubre de 2019 se solicita a la empresa adjudicataria del servicio (TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.) la aceptación de prórroga, contestando esta empresa su aceptación con fecha 16 de octubre de 2019.

TERCERO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 8 de noviembre de 2019 se acordó proponer a este órgano de contratación la prórroga del expediente del encabezamiento a favor de TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el contrato de servicio mensajería y determinación de tarifas para los centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio Televisión, S.A. (Expte. EC/1-012/18.1) a la empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. para el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2020 y el 16 de enero de 2021, por importe de 19.000 € (diecinueve mil euros) sin IVA.

SEGUNDO: Esta prórroga se realiza a favor de la empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.

TERCERO: Esta prórroga se notificará a la empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez